

98 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 DIC 2021

VISTO el Expediente N° 91/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 75/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de resmas A4 y oficio.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por el DEPARTAMENTO SUMINISTROS, mediante el Memorando SUM N° 011/119/2021, a los efectos de contar con el stock necesario para el abastecimiento de los distintos sectores del Organismo.

Que asimismo, el área requirente estimó un costo total, para la presente contratación, de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 489.224,00).

C

AY

Que mediante el Memorando DFyC N° 346/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CAMARA ARGENTINA DEL PAPEL Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 09 de diciembre de 2021, donde consta la recepción de SIETE (7) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas RESMACON S.R.L. (CUIT N° 33-65226717-9) por un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 391.833,00), NIEMAND, SIMON ALEJANDRO (CUIT N° 20-04536867-0) por un total de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 606.413,00), NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 559.300,00), ROLL PAPER S.R.L. (CUIT N° 30-70769443-9) por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 433.595,00), ERRE DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9) por un total de PESOS CUATROCIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 484.660,00), PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C. y A. por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 487.244,00) y VISAPEL S.A. (CUIT N°

C  
44

30-61842898-9) por un total de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 509.300,00) .

Que a través del Memorando DCyP N° 495/21 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO se expide sobre las ofertas, informando que todas se ajustan a las características solicitadas por el DEPARTAMENTO SUMINISTROS.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas RESMACON S.R.L., ROLL PAPER S.R.L., ERRE DE S.R.L. y PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C. y A. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que asimismo, informa corresponde sea desestimada la oferta presentada por NIEMAND, SIMÓN ALEJANDRO, a raíz de la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 inciso g) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, representa una causal de desestimación no subsanable, según lo establecido en el artículo 69 inciso 1 punto d) del mencionado Reglamento.

Que además, informa que las ofertas presentada por NIEMAND, SIMÓN ALEJANDRO, NORCA S.R.L. y VISAPEL S.A., corresponden también sean desestimadas, ya

C  
H

que las mismas superan el límite máximo establecido para este tipo de procedimiento, en un todo de acuerdo al artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma RESMACON S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta válida más conveniente para el Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.


Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 75/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL

3  


PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de resmas A4 y oficio.

ARTICULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a la ofertas presentadas por NIEMAND, SIMON ALEJANDRO (CUIT N° 20-04536867-0), NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) y VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma RESMACON S.R.L. (CUIT N° 33-65226717-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la ordene de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° [ 9 8 - 2 1

C  
M

  
Adriana SIERRA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO  
CONGRESO DE LA NACIÓN

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 RESMACON S.R.L.

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	500	<b>RESMAS PARA FOTOCOPIAS TAMAÑO A4.</b> Resmas por 500 hojas cada una, de papel obra, alisado, alcalino, alto blanco, de 80 g/m2 para fotocopias, medidas 210 mm x 297 mm, con sello IRAM, de conformidad con normas IRAM vigentes, con envoltorio de papel resistente, resma por resma.	\$ 525,11	\$ 262.555,00
2	200	<b>RESMAS PARA FOTOCOPIAS TAMAÑO OFICIO.</b> Resmas por 500 hojas cada una, de papel obra, alisado, alcalino, alto blanco, de 80 g/m2 para fotocopias, medidas 216 mm x 356 mm, con sello IRAM, de conformidad con normas IRAM vigentes, con envoltorio de papel resistente, resma por resma.	\$ 646,39	\$ 129.278,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 391.833,00</b>
EN LETRAS: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.				

C

  
**Adriana SIERRA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO  
Congreso de la Nación